

Decreto

Asunto: Taller de Empleo Escuela Taller Castellón 1

Servicio: Negociado de Selección y Situaciones Administrativas

Expediente: 3897/2025

Decreto Nombramiento comisión mixta para la selección de Nombre PERSONAL (DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR

documento: ADMINISTRATIVO) y ALUMNADO

Ruta: SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE

TRABAJO/BOLSAS DE TRABAJO/2025

Por escrito de la jefa del Negociado de la agencia de desarrollo local de fecha 15 de enero de 2025, se comunica que el Excmo. Ayuntamiento de Castellón, en base a la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2024 del Director General de Empleo y Formación por la que se ha concedido subvención para la realización del proyecto «ESCUELA TALLER CASTELLÓN 1», destinado a personas mayores de 16 años y menores de 30 años, desempleadas, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación en alternancia y que acrediten la formación específica que exija la especialidad a la que se opta.

Su desarrollo se enmarca en base a la resolución de 3 de octubre de 2024 del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo formación y a la corrección de errores de la resolución de la dirección general, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo-formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024 de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Se solicita que se proceda al nombramiento de los/as miembros de la comisión mixta para la selección de participantes, de acuerdo con el artículo 15 de la Orden 23/2024. Dicha Comisión de selección, de carácter paritario, estará constituida por dos personas representantes de la entidad beneficiaria y dos representantes de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Una de las personas representantes de LABORA será quien la presida y tendrá voto de calidad para el caso de empate. El/la secretario/a será una de las personas representantes de la entidad beneficiaria proponiéndose en el referido escrito a los/as funcionarios/as de este Ayuntamiento que formarán parte de la referida comisión de selección como secretaria y vocal titulares, así como sus suplentes.

Seguidamente, se indica el perfil de los/as trabajadores/as a seleccionar, 1 Director/a, 3 docentes de especialidad y 1 auxiliar administrativo/a, así como el perfil del alumnado trabajador a seleccionar siendo el siguiente: 10 alumnos/as para el módulo operaciones auxiliares de albañilería, 10 alumnos/as para el módulo operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas, y 10 alumnos/as para el módulo trabajos de carpintería y mueble.

De conformidad con la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller,



Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y la Resolución de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación, así como la Resolución del director general de empleo y formación por la que se concede la subvención para la realización del la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de ESCUELA TALLER CASTELLÓN 1, de 30 de diciembre de 2024

Y con el informe favorable del Jefe accidental de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye competencias en materia de personal a la Junta de Gobierno Local y el artículo 127.2 de dicha Ley, en el que establece la posibilidad de delegar en los/as concejales/as las funciones enumeradas en el apartado h) del citado artículo, de conformidad con la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, que delega en el Área de Gobierno de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano en materia de Recursos Humanos en su punto X-en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, punto 18, aprobar las convocatorias y bases de bolsas de trabajo de personal funcionario interino, así como dictar las resoluciones relativas a su constitución, caducidad y, en general, resolver las incidencias relativas a la gestión de las mismas y en su punto 21, designar los miembros de los tribunales de selección, comisiones de valoración y otros órganos análogos en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.

Resuelvo

Primero. Designar a los miembros integrantes de la Comisión de selección de participantes del <u>personal directivo</u>, <u>docente y auxiliar administrativo/a</u> para la ejecución del proyecto «ESCUELA TALLER CASTELLÓN 1»:

Dos Representantes de la entidad local, que actuarán como Secretaria/a y Vocal/a:

Secretario/a titular: doña Lledó Gorrita Blasco, coordinadora inspectora del consumo del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

Secretaria/a suplente: doña Elisa Cueto Somohano, técnica de administración general del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.del Ayuntamiento de Castelló.

Vocal/a titular: doña Remedios Pavón Roiz, jefa del negociado agencia de desarrollo local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

Vocal/a suplente: doña Laura Tárrega, orientadora laboral del negociado agencia de desarrollo local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.





■ Dos representantes de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Presidente/a, con voto de calidad: doña B. Tena Peris, jefa del servicio territorial de formación de Labora.

Vocal/a: doña Beatriz Roig Carceller, técnica de formación de Labora.

Segundo. Designar a los miembros integrantes de la Comisión de selección de participantes de los/as <u>alumnos/as trabajadores/as</u> para la ejecución del proyecto «ESCUELA TALLER CASTELLÓN 1»:

• Representantes de la entidad local, que actuarán como Secretaria/a y Vocal/a:

Secretario/a titular: doña Lledó Gorrita Blasco, coordinadora inspectora del consumo del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

Secretaria/a suplente: doña Elisa Cueto Somohano, técnica de administración general del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana.del Ayuntamiento de Castelló.

Vocal/a titular: doña Remedios Pavón Roiz, jefa del negociado agencia de desarrollo local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

Vocal/a suplente: doña Laura Tárrega, orientadora laboral del negociado agencia de desarrollo local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló.

■ Dos representantes de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Presidente/a, con voto de calidad: doña B. Tena Peris, jefa del servicio territorial de formación de Labora.

Vocal/a: doña Beatriz Roig Carceller, técnica de formación de Labora.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



